

Madrid, 17 de junio de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Codere S.A. comunica que en el día de hoy, S&P Global Ratings ha rebajado su calificación crediticia a largo plazo como emisor, así como la calificación de sus emisiones de bonos senior garantizados de €500 y \$300 millones, de "CCC" a "CCC-", manteniendo la perspectiva en negativa. Esta bajada responde, en su opinión, a un mayor riesgo de un evento de incumplimiento en los próximos 6 meses.

Luis Argüello Álvarez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración